

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUIE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



0932

ORDEN DE PAGO

Nº 0007961

Día	Mes	Año
15	07	2020

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigue
 Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa
 Sirvase pagar a la Orden De: Karla Giannina Lizardo
 La Suma de: seis mil quinientos lempiras

Lps. 6,500.00 Afectando lo Siguiente:
 Programa: Vida mejor
 Sub-programa: _____
 Actividad: Atención a Pandemia Emergencia Covid-19

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

G	SG	R	DESCRIPCIÓN
500			Transferencias y donaciones
	55110		Transferencias de capital a Instituciones de la Administración Central.
			TOTALES
Pago para realización de exámenes de prueba rápida COVID-19 a pacientes y personal del establecimiento del Centro de salud de Namasigue con ch # 10228419			LPS. 6,500.00

Firma y Sello
 Alcalde Municipal

Firma y Sello
 Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0801-1987-12473

Provincia Municipal _____

Fecha de Pago 15 07 2020
 Día Mes Año

Firma del Interesado _____





Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Especializado
"LABDICES" S. de R.L.
Garantía de calidad a su salud!

B° EL HOSPITAL, PRIMER NIVEL DE CLÍNICA "SINAÍ"
TELS. : 2780-0210, 8971-6736 // Email: labdices@hotmail.com

RTN: 06019013609580

CONTADO CREDITO

DIA	MES	AÑO
10	06	2020

FACTURA 000-001-01-00 N° 003110

Señor(a) Alcaldía Municipal de Namasigüe

Dirección: _____

R.T.N. 06099995201032 CAI: 51FED9-E5C62D-BB4E8E-6CEFB5-AE93C0-67

Datos del Adquiriente Exonerado				
N°Const. Registro de Exonerados		N°Orden de Compra Exenta		N° Registro de la SAG
CANT.	DESCRIPCION	P.U.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
10	Pruebas rápidas IgM e IgG SARS-COV-2	650.00		6,500.00



RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00002957 / 00003550
Fecha Límite de Emisión: 01/03/2020
Original: Cliente / Copia Control S.A.R.

SON: seis mil quinientos
Lempiras

FIRMA [Handwritten Signature]


¡Gracias Esperamos volver a Servirle...!
IMP CHOROTEGA RTN06019003196974 TEL.2780-5097 / 8867-0954 / 9979-2209
CERTIFICADO N° 9231-14-10500-80



Importe Exonerado L.	6,500.00
Importe Exento I.S.V. L.	
Importe Gravado 18% L.	
Importe Gravado 18% L.	
(-) Descuento Total L.	
Sub -Total L.	
I.S.V. 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
TOTAL A PAGAR L.	6,500.00

La Factura es Beneficio de todos. "Exíjala"

CONCEPTO DE PAGO

Pago para realización de exámenes de prueba rápida COVID-19 a pacientes y personal del establecimiento del centro de Salud de Namasigüe

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
2216	Banco de los Trebojos Karlo Giannina Lizardo Maradiago	6500.00	

CHEQUE N.º 10228417	HECHO POR 	REVISADO POR 	RECIBÍ CONFORME	FECHA 15-07-2020
--------------------------------------	--	--	-----------------	---------------------

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
RNP
KARLA GIANNINA / LIZARDO MARADIAGA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
 NACIÓ EL: 23 JULIO 1987
 SEXO: FEMENINO
 EMITIDA EL: 24 NOVIEMBRE 2009

0801-1987-12473



10339419-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona
 responsable de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR



SOLICITADA EN 0601
KARLA GIANNINA / LIZARDO MARADIAGA
0801-1987-12473



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 06019013609580

LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ESPECIALIZADO
LABORIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores

Transacción: 20160225

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20886, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2225637

Transacción: BEF498

08 de junio del año 2020.

Su oficina.

Douglas Orestes D'vicente Jarquin
Alcalde Municipal de Namasigüe

Deseándola éxitos en sus labores diarias y con la bendición de Dios.

El Equipo de Salud de Namasigüe le solicitamos por medio de la presente nos colabore económicamente con la ayuda para realizar pruebas rápidas de Covid-19 el cual tiene un valor de L. 6,500 realizándose a pacientes y personal de los Establecimiento de Salud de Namasigüe, practicando dichas pruebas rápidas para evitar la propagación de dicho virus y así brindar atención médica inmediata de calidad evitando complicaciones de esta patología sin llegar a pérdidas.

Y para los fines que el interesado estime conveniente extendiendo la presente los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.



DRA. ROSELA ALVAREZ
Medico Municipal